DECRETO ALCALDICIO Nº 186,1 LA CISTERNA, 28 ABR. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio

Nº 1726 de fecha 27.06.2001.

 Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum Nº 187 del 20/04/2015 de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don RODRIGO MUÑOZ POBLETE realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de ABRIL 2015, los que deberán ser pagados con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a don RODRIGO MUÑOZ POBLETE a realizar horas y trabajos extraordinarios en el mes de ABRIL 2015, las que deberán ser pagadas con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO S MUNICIPAL MAN

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO JEFE (S) GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.